

OL 7414311

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DE 2016**



CLASE 8.ª



ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Francisco Javier Bermúdez Carrillo

Concejales/as

Tte Alcalde

D. Julio Tenedor García

Tte Alcalde

D. Francisco Martínez Sánchez

D. Juan Ignacio Bódalo Puertas

D^a Ana M^a Garrido Rus

D. Julián Javier Mendoza Cózar

D. Francisco Javier Aguirre Pérez

D^a Antonia Tudela Aguirre

D. Rafael Lorenzo Carrasco Gallego

AUSENTES

D. Manuela Calleja Higuera

D^a María Pilar Ortega Herreros

SECRETARIA

D^a M^a Soledad Llanas Remiro

En la villa de Siles, provincia de Jaén, a las doce horas del día veintitrés de noviembre de dos mil quince, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia de D. Francisco. Javier Bermúdez Carrillo, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores/as Concejales/as al margen expresados, asistidos/as por mí la Secretaria, para dar fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y tratar los asuntos relacionados en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Vistas el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 8 de junio de 2016.

Por la Secretaria se deja constancia que en la transcripción del acta correspondiente a dicha sesión se han detectado dos errores de transcripción:

En el punto 10 del Orden del Día, Moción del Grupo Municipal Socialista sobre "Ayudas acopladas al olivar de pendiente", en la página 12 donde se recoge el quorum de votación, donde dice (11 de los 11 que de hecho y derecho la componen), debe decir (**8** de los 11 que de hecho y derecho la componen).

En el punto 11 del Orden del Día, Moción del Grupo Municipal Socialista sobre "Defensa del Mundo Rural para frenar la exclusión financiera", en la página 14 donde se recoge el quorum de votación, donde dice (11 de los 11 que de hecho y derecho la componen), debe decir (**8** de los 11 que de hecho y derecho la componen).

En el Libro de actas ha quedado debidamente corregido y se ha extendido la oportuna diligencia.

Dicha acta queda aprobada tal y como aparecen redactada incorporadas las correcciones descritas, por unanimidad de los asistentes.

2.- PROPUESTA DE INCORPORACIÓN AL PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2016.

Explica el Sr. Alcalde que el Plan aprobado por Diputación, le corresponden a Siles 101.00 euros en el reparto por habitantes y 29.138 euros más por plazas en alojamientos turísticos. La cuantía de 29.138 euros hay que destinarla obligatoriamente a gasto corriente.

En la propuesta que se haga posteriormente a Diputación diremos a que los vamos a destinar: Al Parque de la Glorietta 16.000, a reparación de caminos, 30.000, a reparación de sondeo agua potable 13.174,43, a las Aldeas 9.825,57, a un plan de empleo 30.000 y a servicios (Policía Local) 29.138.

Interviene el portavoz del PSOE Sr. Mendoza Cózar:

Por su puesto que lo vamos a apoyar. Diputación está haciendo una labor encomiable. Para Siles de alguna manera, va a venir a suplir la falta del PER del año pasado. Ya sabemos el motivo: el equipo de gobierno, no supo hacerlo.

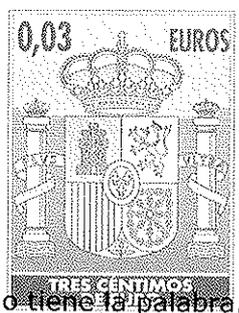
El Sr. Alcalde interviene solo para hacer una puntualización:

No estoy de acuerdo con lo del PER del año pasado. Fue el generador de empleo. Ustedes dicen que se perdieron 100.000 euros, pero en ningún pueblo de la comarca se dio esa cantidad. Y el motivo por el que se presentó fuera de plazo fue por el fallo de un técnico.



Sr. Mendoza Cozar

Quiero intervenir por alusiones.



OL7414312

Sr. Alcalde:

Yo no le he nombrado, por lo tanto no tiene la palabra.

A continuación, el Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo:

Conforme a lo dispuesto en el art. 8 a) de la Ordenanza del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén reguladora de la cooperación económica a los municipios de la Provincia, la Diputación de Jaén ha aprobado la convocatoria del Plan Especial de Apoyo a Municipios 2016.

Esta convocatoria ha sido publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 114, de 16 de Junio 2016.

El art. 4.1 de la convocatoria dispone que el plazo de presentación de las solicitudes de participación y demás documentación requerida será de 20 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

El art. 4.2 de la convocatoria establece que la incorporación a este Plan deberá realizarse mediante Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento interesado, manifestando su voluntad de participación en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2016 y, a tal efecto, deberán aportar certificación del acuerdo aprobado, con independencia de que la concreción de las actuaciones pueda realizarse por la Junta de Gobierno Local o por el Sr. Alcalde/ Presidente del Ayuntamiento.

Ante ello, el Pleno de la Corporación Local por unanimidad de los asistentes (9 de los 11 que de hecho y derecho lo componen) al amparo de la normativa de referencia y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se adopta el siguiente:

ACUERDO:

Primero.- Proponer a la Excm. Diputación Provincial que se incluya en el PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2016 al municipio de SILES.

Y sin más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las trece horas cincuenta y cinco minutos, de que como Secretaria DOY FE, autorizando el acta junto con el Sr. Alcalde-Presidente.